



Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para 2021-2023. Modalidad María Zambrano.

De conformidad con lo establecido en la base 3 de la Resolución de 24 de junio de 2021 de Universidad de Zaragoza por la que se convocan ayudas para la recualificación del sistema universitario español, para el periodo 2021-2023, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) el día 24 de junio de 2021, este rectorado resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos, en la Modalidad María Zambrano, con expresión de las causas de no admisión, a la citada convocatoria.

SEGUNDO: Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en el Tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible en sede.unizar.es (<https://ae.unizar.es/?app=touz>).

TERCERO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en los tablonos de anuncios de la Universidad, para subsanar cualquier defecto que haya motivado su exclusión, a través de la aplicación Solicit@ del Registro Electrónico, sede.unizar.es/solicita:

- Opciones – Iniciar Nueva Solicitud
- Procedimientos genéricos
- Aportar información requerida o complementaria a una solicitud anterior
- Requerimientos de documentación para personal docente e investigador (PDI)

o bien directamente en el enlace:

https://ae.unizar.es/?app=solicita&opcion=nueva&id=49&tipo=INV_RECUALI_MZ

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Igualmente los aspirantes admitidos disponen de idéntico plazo y forma para subsanar aquellos defectos que hayan detectado.

CUARTO: Como consecuencia de la fecha prevista de resolución definitiva de la adjudicación de ayudas y de los trámites posteriores a realizar, la fecha de inicio de las estancias no podrá ser anterior al 1 de enero de 2022. Por tanto, todos los solicitantes (tanto admitidos como inicialmente excluidos) que hayan indicado una fecha anterior, deberán tener en cuenta que no podrán iniciar la estancia con anterioridad al 1 de enero de 2022.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28>

CSV: a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	25/08/2021 10:35:00	



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

QUINTO: La documentación requerida a los candidatos excluidos habrá de seguir los modelos normalizados y las condiciones que se establecían en la convocatoria. En el caso de que se requiera documento relativo a las fechas de la estancia se presentará en un escrito firmado por el candidato en modelo libre.

En Zaragoza, a la fecha de la firma. El Rector

Por suplencia (Art. 65 EEUZ y Res. de 21-01-2021 - BOA Núm. 20, de 01-02)

El Vicerrector de Política Académica.- José Ángel Castellanos Gómez

(Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)



a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28>

CSV: a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	25/08/2021 10:35:00	



ANEXO I

Listado provisional de aspirantes admitidos

- Abad Álvaro, Isabel
- Brox López, José Ramón
- Calvo Almazán, Irene
- Concellón Allueva, Alberto
- García Garetá, Elena
- García Pomar, Juan Luis
- González Gómez, Álvaro
- González Loyola, Alejandra
- González Villa, Manuel
- Guerville-Balle, Benoît
- Hijazo Gascón, Alberto
- Katsioulas, Ioannis
- León Cardenal, Edwin
- López Sarrión, Justo Javier
- Moreno Azanza, Miguel
- Raksa, Helen
- Ramírez García, Julia
- Rodríguez Pastor, Ruth
- Rodríguez de la Cara, María Ángeles
- Ruz Armendáriz, Jaime
- Saiz Bustamante, Hugo
- Shabazi Alonso, Carlos Shahin
- Shahrivar, Keshvad
- Tejedor, Marcelo Fabián
- Vogel, Julia
- Yahia Marei Abdelrahim, Mohamed
- Ylarri, Juan Santiago



a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28>

CSV: a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	25/08/2021 10:35:00	



ANEXO II

Listado provisional de aspirantes excluidos

Aspirante	Causa de exclusión	Documentación requerida
Acosta Santamaría, Víctor Andrés	<p>-La duración de la estancia no puede superar el 31 de diciembre de 2024 (Base 1).</p> <p>-En el documento de aceptación de la estancia falta la firma del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza (Base 38.1.d).</p> <p>-No acreditar estar desarrollando en el momento de formular la solicitud proyectos de investigación y/o impartiendo docencia en universidades o centros de investigación u organismos situados fuera de España (Base 35).</p>	<p>-Documento firmado por el solicitante modificando el inicio de la estancia a fecha 1 de enero de 2022 o bien modificando la duración a dos años.</p> <p>-Firma en la aceptación, del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>-Documento acreditativo, debidamente firmado, de estar desarrollando en el momento de formular la solicitud proyectos de investigación y/o impartiendo docencia (según Base 35 de la convocatoria).</p>
Álvarez Bauza, Luciana	-El CVA supera la extensión máxima de cuatro páginas (Base 38.1.h).	-CVA con una extensión máxima de cuatro páginas (incluyendo la firma en esas cuatro páginas).
Aranda Calleja, Miguel	-El historial científico técnico del grupo receptor no está cumplimentado de forma adecuada para poder ser evaluado.	-Historial científico técnico del grupo, firmado y detallando méritos que permitan su valoración.
Arbués Arribas, Ainhoa	-El historial científico técnico del grupo receptor no está cumplimentado de forma adecuada para poder ser evaluado.	-Historial científico técnico del grupo, firmado y detallando méritos que permitan su valoración.
Blanco, María Valeria	-La duración de la estancia no puede superar el 31 de diciembre de 2024 (Base 1).	-Documento firmado por el solicitante modificando el inicio de la estancia a fecha 1 de enero de 2022 o bien modificando la duración a dos años.



a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28>

CSV: a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	25/08/2021 10:35:00	



Aspirante	Causa de exclusión	Documentación requerida
Briones, Andrei	-La duración de la estancia no puede superar el 31 de diciembre de 2024 (Base 1). -Declaración responsable sin firma del interesado. -No acredita trayectoria postdoctoral superior a 24 meses (Base 38.1.f).	-Documento firmado por el solicitante modificando el inicio de la estancia a fecha 1 de enero de 2022 o bien modificando la duración a dos años. -Declaración responsable firmada. -Documentos acreditativos de la trayectoria postdoctoral superior a 24 meses.
Crespo Roures, Vicente Manuel	-La duración de la estancia no puede superar el 31 de diciembre de 2024 (Base 1). -En el documento de aceptación de la estancia falta la firma del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza (Base 38.1.d).	-Documento firmado por el solicitante modificando el inicio de la estancia a fecha 1 de enero de 2022 o bien modificando la duración a dos años. -Documento de aceptación debidamente firmado.
Dal'Maso Peron, Thomas Kauê	-La duración de la estancia no puede superar el 31 de diciembre de 2024 (Base 1).	-Documento firmado por el solicitante modificando el inicio de la estancia a fecha 1 de enero de 2022 o bien modificando la duración a dos años.
Ferruz Capapey, Noelia	-En el documento de aceptación de la estancia, falta la firma del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza (Base 38.1.d).	-Documento de aceptación debidamente firmado.
Fontana Calvo, María Celia	-La declaración responsable no está firmada por el interesado.	-Declaración responsable firmada.
Herradón Cueto, Moisés	-No acredita trayectoria postdoctoral superior a 24 meses (Base 38.1.f). -Memoria sin firmar por el investigador responsable del grupo.	-Documentos acreditativos de la trayectoria postdoctoral superior a 24 meses. -Memoria debidamente firmada.



a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28>

CSV: a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	25/08/2021 10:35:00	



Aspirante	Causa de exclusión	Documentación requerida
Malo Ladrero, Clara María	-En la solicitud no se indica la fecha de inicio de la estancia ni la duración de la misma. -Historial científico técnico del grupo receptor sin firmar. -Memoria sin firmar por el investigador responsable del grupo. -Declaración responsable sin firmar.	-Escrito firmado por la solicitante indicando la fecha de inicio y duración de la estancia. -Historial científico técnico del grupo receptor debidamente firmado. -Memoria debidamente firmada. -Declaración responsable debidamente firmada.
Martin, Liber Alexis	-El CVA supera la extensión máxima de cuatro páginas (Base 38.1.h).	-CVA con una extensión máxima de cuatro páginas (incluyendo la firma en esas cuatro páginas).
Peña Angulo, Dhais	-En la solicitud no se indica la fecha de inicio prevista de la estancia. -CVA sin firma. -En la aceptación de la estancia falta la firma del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza (Base 38.1.d). -El historial científico técnico del grupo receptor no está cumplimentado de forma adecuada para poder ser evaluado	-Escrito firmado por la solicitante indicando la fecha de inicio prevista de la estancia. -CVA debidamente firmado. -Aceptación de la estancia debidamente firmada por responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza. -Historial científico técnico del grupo, firmado y detallando méritos que permitan su valoración
Pérez Nebra, Amalia Raquel	-La duración de la estancia no puede superar el 31 de diciembre de 2024 (Base 1). -Declaración responsable sin firmar por la solicitante.	-Escrito firmado por la solicitante modificando el inicio de la estancia a fecha 1 de enero de 2022 o modificando la duración a dos años. -Declaración responsable debidamente firmada.
Puértolas Pascual, Eduardo	-En la aceptación de la estancia falta la firma del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza (Base 38.1.d).	-Documento de aceptación de la estancia debidamente firmado.
Tejedor Cubero, Alejandro	-Historial científico técnico del grupo receptor sin firma.	-Historial científico técnico debidamente firmado.



a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28>

CSV: a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	25/08/2021 10:35:00	



Aspirante	Causa de exclusión	Documentación requerida
Vaquero Avilés-Casco, Alejandro Marino	-En la aceptación de la estancia falta la firma del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza (Base 38.1.d). -No acredita debidamente estar desarrollando proyecto de investigación en universidades o centros de investigación u organismos situados fuera de España en el momento de formular la solicitud, falta la firma.	-Documento de aceptación debidamente firmado. -Documento acreditativo del desarrollo de proyecto de investigación, debidamente firmado.
Venancio Nakadi, Flavio	-No acredita estar desarrollando en el momento de formular la solicitud proyectos de investigación y/o impartiendo docencia en universidades o centros de investigación u organismos situados fuera de España (Base 35).	-Documento acreditativo, debidamente firmado, de estar desarrollando en el momento de formular la solicitud proyectos de investigación y/o impartiendo docencia (según Base 35 de la convocatoria).
Vicente Rodríguez, Alba	-No acredita estar desarrollando en el momento de formular la solicitud proyectos de investigación y/o impartiendo docencia en universidades o centros de investigación u organismos situados fuera de España (Base 35). -En la aceptación de la estancia falta la firma del responsable del centro o Instituto de la Universidad de Zaragoza (Base 38.1.d).	-Documento acreditativo, debidamente firmado, de estar desarrollando en el momento de formular la solicitud proyectos de investigación y/o impartiendo docencia (según Base 35 de la convocatoria). -Documento de aceptación de la estancia debidamente firmado.



a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28>

CSV: a56f68a2cafb1d8c616ab35452592a28	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSE ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica	25/08/2021 10:35:00	